

ADIF y RENFE

¿QUÉ PASA CON NUESTRO DINERO? BASTA YA DE BLOQUEAR LA SUBIDA SALARIAL

- exigimos el abono inmediato del incremento salarial pactado en los Convenios -

En la tarde de ayer tuvo lugar la reunión del Comité General de Empresa con la dirección de Adif para tratar la regularización del 1% derivada del I Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad. Y ha sucedido lo mismo que está pasando en Renfe (ver Comunicado 50 SF del 7/11/17): ambas Empresas, por una cosa o por otra, **siguen bloqueando nuestra subida salarial en los términos acordados en los respectivos Convenios.**

A pesar de que en la Comisión Paritaria y en la Comisión Negociadora del Convenio de Adif y Adif A.V. **se acordó hace ya 4 meses la forma de distribución** del (ínfimo) 1% de incremento salarial (de forma lineal y al fijo con efectos de 1/01/2017), en la reunión de ayer la Dirección de la Empresa ha manifestado que **sólo pagará lo acordado en Convenio siempre y cuando se incorpore una cláusula nueva: "cláusula de cierre de los efectos económicos de la negociación colectiva para el año 2017"**, porque así se lo ha pedido la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas.

Este nueva cláusula que pretenden añadir ahora nos parece un **chantaje inaceptable y un abuso por parte del Gobierno y de la Empresa.** Y así se lo hemos transmitido de forma unánime todos los sindicatos a la Empresa en la reunión de ayer.

Consideramos impresentable esa falta de respeto hacia la negociación colectiva que hemos llevado a cabo desde el CGE, la introducción de esa cláusula rompe los parámetros establecidos y es una injerencia inaceptable por parte del Ministerio de Hacienda, que pretende coartar nuestra capacidad de negociación.

Rechazamos de plano esas pretensiones y exigimos que se aplique de manera inmediata, en este mes de noviembre, la subida salarial a la que tenemos derecho y los atrasos correspondientes.

Desde el **Sindicato Ferroviario** siempre hemos defendido, y así figura en nuestra *Plataforma Para la Negociación Colectiva*, que **es necesario que sean las organizaciones representativas de las trabajadoras y trabajadores del ferrocarril quienes negocien y acuerden la subida salarial que nos corresponde.**

Por eso, insistimos en que **nunca más deben condicionar la subida salarial de los ferroviarios y ferroviarias a ámbitos de negociación ajenos a nuestras empresas**, como viene sucediendo en los últimos tiempos en que se vincula nuestro incremento salarial a lo establecido por representantes ajenos al colectivo ferroviario en la Mesa de la Función Pública. Y ahora nos encontramos con lo que nos encontramos...

La mejor forma de conseguir lo que nos corresponde es que todos los sindicatos acordemos las formas de presión que sean necesarias, y que actuemos unidos frente a las Empresas para exigirles el abono inmediato de la subida salarial a la que tenemos derecho y a la que están comprometidos por nuestros Convenios Colectivos.

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Afíliate a **SF-Intersindical** ... la fuerza de la dignidad